

# CONVOCATORIA

CONCURSO



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL



## CONCURSO “INGENIO CREATIVO”

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (en adelante “el IMPI”), con el objetivo de promover y difundir a la niñez y la juventud, la importancia de proteger las creaciones

### CONVOCA

a niñas, niños y jóvenes, de 6 a 25 años, a participar en el concurso: “Ingenio creativo”, por medio de proyectos originales de dibujo, infografía y video animado, de acuerdo con las siguientes:

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### Primera– Requisitos:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Tener la edad establecida conforme a las categorías de la base Segunda.
3. En caso de ser menor de edad, enviar la carta de autorización del [anexo 3](#) de las presentes bases, firmada por madre, padre o tutor.
4. Desarrollar en forma gráfica o de texto, según corresponda, un proyecto original, según las características y especificaciones del [anexo 1](#) de estas bases.

#### Segunda – Categorías:

1. Categoría “infantil”: Niñas y niños de 6 a 11 años
  - Podrán participar con proyectos de: Dibujo de personaje.
2. Categoría “juvenil 1”: Jóvenes de 12 a 17 años
  - Podrán participar con proyectos de Infografía; es decir, una colección de imágenes, gráficos y texto simple que resume un tema para su fácil comprensión.
3. Categoría “juvenil 2”: Jóvenes de 18 a 25 años
  - Podrán participar con proyectos de: Video animado.

#### Tercera - Costo:

El registro en este concurso es gratuito.



## Cuarta – Registro

1. Deberán llenar y enviar el formulario de registro del [anexo 2](#) de las presentes bases, en el que deberán especificar los siguientes datos de la persona menor de edad participante:
  - categoría y proyecto,
  - título del proyecto,
  - nombre de la persona participante,
  - CURP de la persona participante, disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/curp/>
  - edad,
  - lugar de residencia,
  - número telefónico y
  - correo electrónico de la persona participante o de madre, padre o tutor que firma la carta de autorización del [anexo 3](#) de estas bases.
2. Para las categorías infantil y juvenil 1, madre, padre o tutor de la persona participante deberá llenar y firmar la carta de autorización del [anexo 3](#) de estas bases.
3. Para participar deberán enviar a [impi.eventos3@impi.gob.mx](mailto:impi.eventos3@impi.gob.mx) un correo electrónico que contenga como archivos adjuntos el formulario de registro debidamente lleno, la carta de autorización debidamente llena, firmada y escaneada, en los casos que corresponda, y el proyecto como se indica en el inciso 3 de la base Quinta.

## Quinta – Envío de proyectos

1. El periodo para el envío de los proyectos será del 22 de julio al 19 de agosto de 2021.
2. Solo se considerará un proyecto por participante en la categoría correspondiente.
3. Para participar deberán enviar a [impi.eventos3@impi.gob.mx](mailto:impi.eventos3@impi.gob.mx) un correo electrónico que contenga como archivos adjuntos o liga, según corresponda, el proyecto en formato digital como se especifica en el [anexo 1](#) de estas bases, así como el formulario de registro y la carta de autorización en los casos que aplique, conforme se establece en el inciso 3 de la base Tercera.



### **Sexta - Selección de ganadores y premiación**

1. Las personas ganadoras serán seleccionadas conforme a lo dispuesto en las presentes bases, por un jurado que establecerá el IMPI.
2. El IMPI dará a conocer los resultados el 26 de agosto de 2021 en la página de internet: [www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi)
3. El IMPI entregará un premio y un reconocimiento a los tres primeros lugares de cada categoría. Los premios se darán a conocer oportunamente.
4. Los premios de esta convocatoria son patrocinados por diversas instituciones y asociaciones que colaboran con el IMPI.
5. Los premios se entregarán en las oficinas del IMPI en: Periférico Sur 3106, piso 2, Col. Jardines del Pedregal, 1900, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

### **Séptima - Aspectos generales**

1. Los proyectos recibidos por el IMPI en el marco de esta convocatoria serán propiedad exclusiva del IMPI, por lo que las personas participantes aceptan y dan su consentimiento para la divulgación, publicación, comunicación pública y reproducción de su obra (dibujo, infografía y video animado); así como el derecho de uso y explotación, compilación, puesta a disposición, exhibición y distribución, de forma gratuita y exclusiva de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 16, 18, 21, 24, 27, 30 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normatividad aplicable en la materia.
2. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
3. Aviso de privacidad [integral](#) o [simplificado](#).

### **Octava – Buenas prácticas**

Para el desarrollo del proyecto es importante que las personas participantes en esta convocatoria utilicen plataformas de legal adquisición o arrendamiento. El uso de software legal garantiza el funcionamiento correcto y sin anomalías. Trabajar con software legal aporta un valor agregado, tanto en competitividad como en rentabilidad, ya que facilita que las tareas de los usuarios sean más eficientes y productivas, además de que con el uso de éste se respeta la propiedad intelectual.

